

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES EXTERNAS

UNIVERSIDAD DE JAÉN

30/01/2023

Universidad de Jaén

Servicio de Actividades Físicas y Deportivas



## 1. Compromisos de los Deportistas con la Universidad de Jaén.

Los Compromisos que adquiere el deportista que representa a la Universidad de Jaén en competición son los siguientes:

1. Ser estudiante de la Universidad de Jaén y cumplir el resto de condiciones de pertenencia a la misma indicadas en el Reglamento General de los CAU/CEU.
2. **Tener tramitada la tarjeta deportiva del Servicio de Deportes** para el curso académico en vigor.
3. **Asistencia a los entrenamientos y eventos programados**, para los casos de deportes colectivos, o en caso de establecerse así, también para las modalidades individuales.
4. **Asistencia a los encuentros o pruebas programadas.**
5. **Representación de la Universidad de Jaén** en las competiciones en que esta participe, manteniendo un correcto comportamiento durante la misma, así como durante el desplazamiento y/o alojamiento si así están programados.
6. **Seguir** en todo momento las indicaciones del entrenador, delegado, personal técnico y/o jefe de la expedición de la Universidad de Jaén en los desplazamientos.
7. **Hacer buen uso de la equipación, ropa, material e instalaciones deportivas.**
8. **Cumplir con las normas de disciplina deportiva** que rigen las competiciones donde se participen, en especial y como documentos de referencia, las que establece el Consejo Superior de Deportes para los Campeonatos de España Universitarios y las del Grupo Andaluz del Deporte Universitario para los Campeonatos de Andalucía Universitarios.
9. **Vestir con la indumentaria deportiva de la Universidad de Jaén en los términos que se establezcan para cada expedición y selección**, y con carácter general, en todos los desplazamientos y permanencia en las instalaciones deportivas de la competición en la que se tome parte, según se recoge en el punto 3 del presente documento.

## 2. Compromisos de la Universidad de Jaén con sus deportistas seleccionados.

Los Compromisos que adquiere la Universidad de Jaén con sus deportistas seleccionados para representarla:

**1. Material deportivo.** Las selecciones se dotarán con el material deportivo necesario para el desarrollo de sus entrenamientos y competiciones.

**2. Instalaciones deportivas.** Los equipos que representarán a la Universidad de Jaén en deportes colectivos tendrán asignadas reservas de las instalaciones deportivas de la UJA para la preparación de la competición.

**3. Entrenador/a.** Cada equipo estará dirigido por un/a entrenador/a designado por el Servicio de Deportes. Estos equipos podrán contar a su vez con la figura de un/a delegado/a.

**4. Desplazamiento, manutención y alojamiento** (en su caso). Una vez se de por iniciada una expedición a un campeonato fuera de la provincia de Jaén, todos los gastos relacionados con los conceptos señalados en este punto a nivel de equipo o selección correrán a cargo de la Universidad de Jaén.

**5. Seguro Deportivo.** Los deportistas menores de 28 años estarán cubiertos por el seguro escolar obligatorio.

Para los deportistas mayores de 28 años que queden seleccionados la Universidad de Jaén suscribirá una póliza de seguro que cubrirá a estos, en los mismos términos que la anterior, durante su participación en la Competición para la que hayan sido seleccionados.

**6. Reconocimiento académico de créditos optativos por participación en actividades deportivas.** Los deportistas que representen a la Universidad de Jaén tendrán derecho al reconocimiento académico de de créditos optativos; para más información sobre este apartado, se puede consultar la web del Servicio de Deportes.

**7. Gestión para solicitar cambios de fechas de exámenes o justificación de ausencia a prácticas por representación de la Universidad de Jaén,** para los casos en que aquellas coincidan con fechas de competición en representación de la Universidad de Jaén.

**8. Indumentaria deportiva.** Cada deportista seleccionado recibirá un chándal en préstamo hasta que finalice la competición objeto de representación.

Los términos del préstamo y adquisición en propiedad del chándal de la UJA quedan determinados en el punto 3 del presente documento.

Igualmente, cada deportista recibirá la equipación de juego en el momento de tomar parte en competición. Los deportistas habrán de vestir esa equipación obligatoriamente en todos los encuentros o pruebas en que participen en representación de la Universidad de Jaén. Una vez finalizada la actividad deberán entregarla al entrenador/delegado o en su defecto al Jefe de Expedición si así es requerido.

### 3. Préstamo y donación de indumentaria deportiva.

Las **equipaciones de juego** de la Universidad de Jaén se entregan en préstamo. Las mismas se han de devolver completas al entrenador/delegado, o en su defecto al Jefe de Expedición si es este el que las requiere, una vez finalice la participación en la competición. Los deportistas deberán vestir la equipación de la Universidad de Jaén en todos los encuentros o pruebas en que representen a la misma.

El modelo de **chándal** que la Universidad de Jaén establece para representar a ésta en Campeonatos de Andalucía y de España Universitarios, así como en cuantas otras competiciones oficiales se determinen, **se entrega en préstamo**. En los siguientes casos puntuales se donará en propiedad el modelo de chándal que la universidad establezca para su donación y/o venta al público (si así se establece), cuestión que se determinará una vez finalizada la citada participación en representación de la UJA:

- Deportista de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento, que forme parte del Programa de Apoyo a Deportistas Universitarios/as de Alto Nivel (PADUAN-UJA), y que represente a la UJA en competiciones deportivas universitarias.
- Deportista que consigue medalla en Campeonato de España Universitario.
- Deportista Campeón o Subcampeón de Andalucía Universitario.
- Deportista que por méritos o trayectoria deportiva sea considerado por el Servicio de Deportes deportista de alto nivel universitario.

La Universidad de Jaén podrá determinar, si así lo estima conveniente, más de un modelo de chándal según esté destinado a préstamo, donación y/o venta.

La donación estará condicionada a la existencia de la disponibilidad de prendas por parte del Servicio de Deportes.

El deportista que recibe el chándal en préstamo está obligado a:

- o Mantener el mismo en perfectas condiciones de uso.
- o Vestir el mismo durante los viajes de ida y regreso al Campeonato, en los desplazamientos de llegada y regreso a la instalación deportiva de la competición, así como en las actividades de grupo señaladas como tales por el Jefe de Expedición durante dicho Campeonato.

- o Con carácter general, está prohibida su utilización más allá del horario de competición (salvo en las actividades señaladas en el punto anterior y/o aquellas en las que así sea requerido por el Jefe de Expedición).
- o En cualquier caso, y en referencia a los dos puntos anteriores, se atenderá a las indicaciones del Plan de viaje para esa competición y de lo que establezca en cada momento el Jefe de Expedición designado para la misma.
- o Rellenar la ficha de préstamo habilitada a tal efecto, firmando el compromiso de mantener este material en perfectas condiciones e indicando correctamente los datos requeridos en la misma y el compromiso de devolverlo en los plazos establecidos a tal efecto. Si el chándal no es devuelto en el tiempo estipulado, el Servicio de Deportes articulará los medios necesarios para establecer las correspondientes sanciones a nivel interno, así como dará traslado de este hecho a la Secretaría General de la Universidad de Jaén para que articule las sanciones que así determine en el ámbito académico.
- o **Devolverlo en un plazo máximo de 7 días desde la fecha de finalización de su participación.**
- o En caso de que, durante el tiempo de duración del préstamo, el deportista llegue a cumplir alguno de los requisitos enunciados para tener el chándal en propiedad, este hecho le será comunicado y se procederá entonces a realizar la correspondiente sustitución.

No se donará un nuevo chándal en un periodo mínimo de tres cursos académicos a un deportista que ya tenga uno en propiedad, salvo cambio de modelo.

#### 4. De carácter general.

**Sanciones.** El Servicio de Deportes podrá establecer las sanciones que estime oportunas dentro de su ámbito de actuación, por el incumplimiento por parte de los deportistas de cualquier de las obligaciones estipuladas en el presente documento.

**Incumplimiento.** El incumplimiento de los compromisos contraídos por parte del deportista puede ser sancionado con el pago de los gastos de transporte, manutención, alojamiento e indumentaria deportiva, que le podrán ser reclamados por la Universidad de Jaén.

**Requisitos de participación.** Estos quedarán determinados cada curso académico por el Grupo Andaluz de Deporte Universitario, para el caso de los



Universidad de Jaén

Servicio de Actividades  
Físicas y Deportivas

Campeonatos de Andalucía, y por el Consejo Superior de Deportes para el caso de los Campeonatos de España.

**Criterios de Selección.** A partir de los requisitos de participación que se establezcan, el Servicio de Deportes determinará y publicará oportunamente en su web los criterios de selección propios de cada modalidad deportiva para el curso académico en vigor.